Fecha de Solicitud: 25-junio-2024	**Área de Origen:** Gestión de Desarrollo Local - Infraestructura FDLK	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CIN-680-2023	**Fecha de Suscripción**: 20-12-2023	**Tipo de Contrato:** Contrato de Interventoría
Plazo Inicial: Siete (7) meses	Fecha de Inicio: 9 de febrero de 2024	Fecha de Terminación Inicial: 8 de septiembre de 2024
Contratista: PROJEKTA LTDA		
Supervisor: ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICÁ Alcalde Local de Kennedy Fondo de Desarrollo Local de Kennedy		Valor Inicial: **$ 273.219.567**

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 1**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
No Aplica	**Tiempo**: No aplica. **Fecha Terminación Final:** 8 de septiembre de 2024**.**	CONTRATO DE INTERVENTORIA 680 de 2023 para trámite y viabilidad de modificación de CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato **CIN 680-2023 – PROJEKTA LTDA.**
Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY"
Valor total ejecutado a la última factura: $ 0.0
Plazo de ejecución actual: SIETE (7)
Multas o sanciones impuestas: No Aplica

Estado financiero del contrato

Valor inicial del Contrato:	$ 273.219.567
Valor contrato incluido adiciones anteriores:	No Aplica
Valor ejecutado a última factura:	$ 0.0
Valor a Adicionar:	No Aplica
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	$ 273.219.567

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

En el marco del contrato de interventoría 680 de 2023 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y el la firma PROJEKTA LTDA, cuyo Objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY", y de acuerdo con el oficio Orfeo No 2024 5810095472 fechado el viernes catorce (14) de junio del año en curso, remitido por PROJEKTA LTDA - CIN 680-2023, quien funge como interventor del contrato de obra COP 658 de 2023. El día catorce (14) de junio del año en curso la interventoría PROJEKTA LTDA solicita la modificación de la forma de pago actual, ya que luego del acta de inicio, la cual fue firmada el día viernes nueve (09) de febrero del año en curso, han transcurrido cuatro (04)meses y la interventoría no ha podido cobrar la primera cuenta, y a la fecha actual hasta ahora se inician las actividades de obra porque aún faltaban la aprobación del PMT por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad que se dieron el pasado jueves veinte (20) de junio del año en curso; condición que ha imposibilitado el cobro a la interventoría, la cual requiere solventar el pago a los profesionales que han intervenido en las labores de seguimiento e interventoría en la etapa previa del contrato de obra COP 658 de 2023; tales como los especialistas: Ambiental, social y de Transito.

Esta solicitud se soporta en la necesidad de mantener un flujo de caja acorde con la ejecución presupuestal del proyecto, dado que bajo las condiciones actuales se identifica un 0% de avance financiero del contrato de interventoría, frente a un 60% de ejecución física basada en el tiempo trascurrido.

CLAUSULA 8 - FORMA DE PAGO (ACTUAL)

El valor del contrato se pagará en pagos mensuales así:

Pagos variables mensuales por el noventa por ciento (90%) del valor del contrato de interventoría de acuerdo con el avance de la obra, previa aprobación por parte de la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Un pago final por el diez por ciento (10%) del valor del contrato de interventoría, una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato de obra. Así mismo, se debe cumplir con la entrega de los productos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que hacen parte del contrato y todos aquellos documentos solicitados por la supervisión.

PAGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR PARCIAL
90%	El Noventa por ciento (90%) del valor del contrato se pagará en hasta siete (7) cuotas mensuales en función del progreso o adelanto mensual de las obras objeto de interventoría. Para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de obra y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período, el cual servirá para establecer el correspondiente valor porcentual mensual que corresponde pagar al Interventor.	$ 245.897.610,00
10%	Un diez por ciento (10%), restante con la liquidación del contrato de Obra y suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría.	$ 27.321.957,00
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA		**$ 273.219.567,00**

CLAUSULA 8 - FORMA DE PAGO (MODIFICADA)

El valor del contrato se pagará en pagos mensuales así:

1. Establecer un pago fijo equivalente del treinta por ciento (30%) valor del contrato, los cuales se realizarán de manera mensual por los siete (07) meses de ejecución del contrato.

2. Pagos variables mensuales por el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato de interventoría de acuerdo con el avance de la obra.

3. Un pago final por el diez por ciento (10%) del valor del contrato de interventoría, una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato de obra. Así mismo, se debe cumplir con la entrega de los productos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que hacen parte del contrato y todos aquellos documentos solicitados por la supervisión

PAGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR PARCIAL
30%	Se realizarán siete (7) pagos fijos mensuales de $ 11.709.410 pesos M/cte. 7 x $ 11.709.410 = $ 81.965.870	$ 81.965.870
60%	El sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se pagará de manera mensual en función del progreso o adelanto mensual de las obras objeto de interventoría. Para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de obra y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período, el cual servirá para establecer el correspondiente valor porcentual mensual que corresponde pagar al Interventor. Si el avance de obra es 100% - El valor cobrado por interventoría será de: $ 163.931.740 (Se debe realizar el calculo de acuerdo al % de obra ejecutada)	$ 163.931.740
10%	Un diez por ciento (10%), restante con la liquidación del contrato de Obra y suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría.	$ 27.321.957
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA		**$ 273.219.567**

Revisados los soportes de la interventoría, encontramos sus argumentos expuestos como válidos, que reflejan la realidad en la ejecución del contrato y de acuerdo al desarrollo de las actividades de obra que a la fecha ha transcurrido el sesenta por ciento (60%) del tiempo contractual sin haber liberado los recursos para el pago de los especialistas del personal de la interventoría, esto evidencia un déficit en el flujo de caja de la interventoría y en aras a apoyar el adecuado curso de las actividades contractuales nos permitimos aprobar la modificación de la cláusula No 8 - forma de pago del contrato de interventoría CIN-680-2023.

Expuesto lo anterior, la supervisión da aprobación a la solicitud de modificación de la cláusula No 8 - forma de pago propuesta por la interventoría PROJEKTA LTDA, a cargo del contrato CIN 680-2023.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV: No Aplica
Valor Contrato en SMLV: No Aplica
Valor Máximo para Adición en SMLV: No Aplica
Valor Adición Solicitada en SMLV: No Aplica

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Profesional Infraestructura FDLK solicito la aprobación de la cláusula 8 - modificación de la forma de pago del Contrato de interventoría No.680 de 2023.

Supervisor(a)
ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICÁ
Alcalde Local de Kennedy (E)

Profesional de Infraestructura Designado
CARLOS ALBERTO BERNAL ESCOBAR
Profesional Infraestructura FDLK

Proyectó: Carlos Bernal escobar - Profesional infraestructura – FDLK
Revisó y Aprobó: Frank Jamir Cuadros Guataquira – Profesional especializado del FDLK
Jesús David Díaz – Abogado FDLK